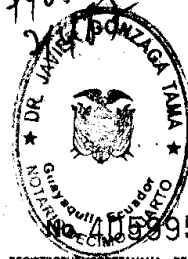




REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



PAG. 1
// JOMAPAZO //

C E R T I F I C A
CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 56008

QUE LA SOCIEDAD :

APPLEBY INVESTMENT S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 302922 ROLLO: 46236 IMAGEN: 60
DESDE EL SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS DIRECTORES SON:
 - 1) JUAN ARTURO MONTES GOMEZ
 - 2) CLARISSA PLATA DE AGUIRRE
 - 3) ELSA MARIA SOUSA QUINTERO
- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
 - PRESIDENTE : JUAN ARTURO MONTES GOMEZ
 - VICE-PRESIDENTE : CLARISSA PLATA DE AGUIRRE
 - TESORERO : CLARISSA PLATA DE AGUIRRE
 - SECRETARIO : ELSA MARIA SOUSA QUINTERO
- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD LO SERA
EL VICEPRESIDENTE.
- QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL TRECE A LAS 01:20:55 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 13 - 56008
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 113126
FECHA: Lunes 23, Septiembre DE 2013
// JOMAPAZO //

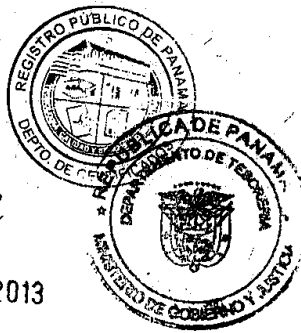
YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR

APOSTILLE

- Convention de la haye du 5 octobre 1961
- Pais PANAMA
- le presente documento publico
- a sido firmado por Yadinel Ortega
- quien actua en calidad Notario Publico
- esta revestido del sello/timbre de 30

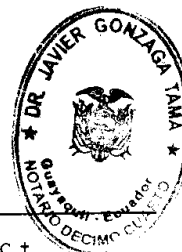
CERTIFICADO

EN Panamá 6 el día 26 SEP 2013
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 54911
Sello/timbre 10 Firma Yadinel Ortega



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

1735
3584
26 09 13
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
\$002.00
P.B. 0944



TAPIA, LINARES Y ALFARO

ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

F. S. TAPIA C. +
JULIO E. LINARES +

ELOY ALFARO
MARIO E. CORREA E.
OCTAVIO DEL MORAL
JULIO E. LINARES F.
ADOLFO E. LINARES F.
FERNANDO A. LINARES F.
ANABEL GAMALLO Q.

CAMILO A. VALDÉS M.
MA. GABRIELA LOPEZ DE MULINO
CARMEN G. CAO
FRANCESCA VASQUEZ

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

Nosotros, **TAPIA, LINARES Y ALFARO**, firma de abogados debidamente autorizada para practicar el Derecho dentro de la República de Panamá, y en su condición de Agente Residente de **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, por este medio **CERTIFICAMOS** lo siguiente:

1. Que **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, es una sociedad anónima organizada conforme a las Leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 5701 de 1 de junio de 1995, de la Notaría Tercera del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha 302922, Rollo 46236, Imagen 0060, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de la República de Panamá, desde el 7 de junio de 1995.
2. Que **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, no está en proceso de ser liquidada ni disuelta en el Registro Público de la República de Panamá, por lo que la empresa se encuentra actualmente vigente.
3. Que los directores de **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, son las siguientes personas:

JUAN ARTURO MONTES GÓMEZ
CLARISSA PLATA DE AGUIRRE
ELSA MARÍA SOUSA QUINTERO

Todos con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

4. Que el accionista de la sociedad **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, al 31 de Diciembre de 2011:

WESTMINSTER CONSULTANTS CORPORATION

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, la presente certificación es expedida a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

Yo, Lcdo. Jaime Choy García, Notario Público Quinto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-177-888

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

19 SEP 2013

Panamá

Testigo

Testigo

Lcdo. Jaime Choy García
Notario Público Quinto Primer Suplente

Por: **TAPIA, LINARES Y ALFARO**

Julio E. Linares F.



Edificio Capital Plaza, Piso 15
Paseo Roberto Motta, Costa del Este
Apartado Postal 0816-02984
Panamá, Rep. de Panamá

Teléfono +507 306-5000
Fax +507 306-5005
Email: talial@talial.com
Web: www.talial.com

BVI
P.O. Box 3161
Road Town, Tortola
British Virgin Islands



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

179
7145
3434

REPÚBLICA de PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL

008.

P.B. 09

23 09 13



DECLARACIÓN NOTARIAL

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de julio de dos mil doce (2012), ante mí, Licenciado **JAIME CHOY GARCIA**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y siete-seiscientos ochenta y ocho (8-177-688), Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, compareció la siguiente persona: **JUAN ARTURO MONTES GÓMEZ**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos diez-mil seiscientos sesenta y siete (8-210-1667) y con domicilio en Costa del Este, Ave. Roberto Motta, Capital Plaza, Piso 19, en la ciudad de Panamá, quien a mi juicio se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, expuso lo siguiente: -----

PRIMERO: Que es director y presidente de la sociedad **APPLEBY INVESTMENT S.A.** --

SEGUNDO: Que **APPLEBY INVESTMENT S.A.** es una sociedad anónima organizada conforme a las Leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 5701 de 1 de junio de 1995, de la Notaría Tercera del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha 302922, Rollo 46236, Imagen 0060, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de la República de Panamá, desde el 7 de junio de 1995. -----

TERCERO: Que el accionista de la sociedad **APPLEBY INVESTMENT S.A.** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 era **WESTMINSTER CONSULTANTS CORPORATION.** -----

Para constancia se firma la presente Declaración Notarial ante mí, el Notario que doy fe. -----

DECLARANTE:

Juan A. Montes Gómez

JUAN ARTURO MONTES GÓMEZ
Cédula número 8-210-1667



Jaime Choy García
JAIME CHOY GARCIA
Notario Público Quinto del Circuito de
Panamá Primer Suplente

1.
2.
3. APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
4. 1 Pais PANAMA

5. El presente documento público
6. ha sido firmado por José Obispo
7. quien actua en calidad Notario
8. y esta revestido del sellotimbre de Y

9. CERTIFICADO

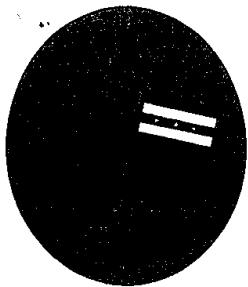
23 SEP 2013

10. EN Panamá 6 el día
11. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
12. Bajo el número 53904
13. Sellotimbre a 10 Firma Michael de Lito



Esta Autorización
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

113
7165
3433
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
23 09 13
PB.0944
=002.00



PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 19679, POR LA CUAL "APPLEBY INVESTMENT S.A." OTORGA PODER GENERAL A LOS ABOGADOS ALFREDO LEDESMA GINATTA Y ALFREDO LEDESMA CORNEJO, AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, BAJO EL NÚMERO 68,678; DOS) COPIA DEL CERTIFICADO N° 405995, OTORGADO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, BAJO EL NÚMERO 54,911; TRES) COPIA DEL CERTIFICADO DE INCUMBENCIA OTORGADO POR TAPIA, LINARES Y ALFARO, FIRMA DE ABOGADOS, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA REALIZADO ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, POR INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA APPLEBY INVESTMENT S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011; CUATRO) COPIA DE DECLARACIÓN NOTARIAL ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, BAJO EL N° 53,904, POR INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA APPLEBY INVESTMENT S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.-

CUANTÍA: INDETERMINADA. _____
GUAYAQUIL, 10 DE OCTUBRE DEL 2013. _____



Señor Notario:

Al amparo de lo previsto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, sírvase protocolizar la siguiente documentación:

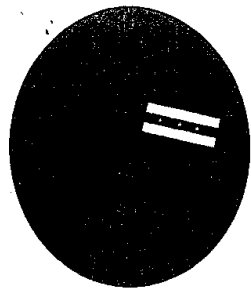
1. Copia de la Escritura Pública Número 19.679 por la cual "APPLEBY INVESTMENT S.A." otorga Poder General a los abogados Alfredo Ledesma Ginatta y a Alfredo Ledesma Cornejo, autorizada por el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, a los 15 días del mes de septiembre del 2010, debidamente apostillada en la República de Panamá el día 17 de septiembre del 2010, bajo el número 68,678.
2. Copia del Certificado número 405995 otorgado por el Registro Público de Panamá, debidamente apostillado en la República de Panamá el 26 de septiembre del 2013, bajo el número 54,911.
3. Copia del Certificado de Incumbencia otorgado por Tapia, Linares y Alfaro, firma de abogados, a los 16 días del mes de septiembre del 2013, con reconocimiento de firma realizado ante el Notario Quinto del Circuito de Panamá, el 19 de septiembre del 2013, por información de la compañía APPLEBY INVESTMENT S.A. al 31 de diciembre del 2011.
4. Copia de Declaración Notarial ante el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, a los 20 días del mes de julio del 2012, debidamente apostillada el 23 de septiembre del 2013, bajo el número 53,904, por información de la compañía APPLEBY INVESTMENT S.A. al 31 de diciembre del 2011.

Hecho lo cual se servirá conferirme dos copias certificadas de la protocolización de los documentos antes enumerados.

Atentamente,

Mariana Fernanda Guevara Bumachar

RP 14344 CAG.



2

DILIGENCIA.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo dieciocho, número dos de la Ley Notarial Vigente, y a petición de la Abogada María Fernanda Guevara Bumachar, con Registro Profesional número catorce mil trescientos cuarenta y cuatro- CAG, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo los siguientes documentos: UNO) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 19679, POR LA CUAL "APPLEBY INVESTMENT S.A." OTORGA PODER GENERAL A LOS ABOGADOS ALFREDO LEDESMA GINATTA Y ALFREDO LEDESMA CORNEJO, AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, BAJO EL NÚMERO 68,678; DOS) COPIA DEL CERTIFICADO N° 405995, OTORGADO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, BAJO EL NÚMERO 54,911; TRES) COPIA DEL CERTIFICADO DE INCUMBENCIA OTORGADO POR TAPIA, LINARES Y ALFARO, FIRMA DE ABOGADOS, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA REALIZADO ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, POR INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA APPLEBY INVESTMENT S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011; CUATRO) COPIA DE DECLARACIÓN NOTARIAL ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, BAJO EL N° 53,904, POR INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA APPLEBY INVESTMENT S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.- Guayaquil, 10 de Octubre de 2013.-


EL NOTARIO

SE PROTOCOLIZO AN=



TE MI; En fe de ello, confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que
firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los diez días del mes de octubre
del año dos mil trece.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

